

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELEFONO 13587. - APARTADO 1.099

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.** - Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.  
**Oficiales fuera de Madrid.** - Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
**Particulares** - En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos .....  
A particulares: 60 céntimos

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, que se convoque concurso público, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para contratar el seguro de negociación mediante suscripción pública, a título irreducible, de Obligaciones de las Deudas «Villa de Madrid de 1931» y «Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid», de la misma fecha, por un capital nominal igual para cada una de dichas emisiones, se pone en conocimiento de los Bancos y entidades a los que pueda interesar, que las bases de emisión de ambos Empréstitos, que figuran estampadas al dorso de los Títulos, así como las condiciones del concurso y el expediente comprensivo del acuerdo municipal, se hallan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo señalado, todos los días laborables en las horas habituales de oficina, debiendo hacer constar que dichas condiciones se publican íntegras en el «Boletín Oficial del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid», correspondiente al día 4 del actual, que puede adquirirse en la Tercena municipal, establecida en esta Primera Casa Consistorial, en la que se halla fijado también el anuncio con todas las características de los Títulos a negociar y demás condiciones inherentes a concurso de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los Bancos y entidades a quienes pueda interesar.  
Madrid, 3 de abril de 1934.—El Secretario, M. Berdejo.

### Providencias judiciales

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 8, de esta Capital, en los

autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de don José María de Palacios y de Velasco, se hace público que para la junta de acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo a las cuatro y media de la tarde en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita para dicha junta al acreedor don Antonio Magaña Soria, que no consta tenga su domicilio ni lo haya designado en el lugar del juicio, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez,  
Gustavo Lescure

(A.—817)

##### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta Capital, en el expediente seguido para hacer efectiva, por la vía de apremio, la condena impuesta a don Antonio Marcos, por el Jurado Mixto de la Industria del Mueble Madera & de Madrid, en la reclamación del obrero don Matias Alburquerque, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez de un piano marca Pombia, número cuatro mil doscientos cuarenta y tres, que se halla en poder de este último, en su domiliado calle de Francisco Pozas, nueve (Canillas), por el tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis del próximo abril, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento efectivo

del expresado tipo, sin cuyo requisito, no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado)

(Firmado) (D.—205)  
(Núm. 891)

##### JUZGADO NUMERO 15

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 15, de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador señor López del Olmo, en nombre de don Simón Núñez Maturana, contra don Olegario Riera Cifuentes, sobre pago de pesetas, ha acordado en proveído de diecinueve del actual emplazar al demandado don Olegario Riera Cifuentes, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado respecto de don Olegario Riera Cifuentes, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, expido la presente que para su inserción en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
(Firmado)  
(A.—818)

##### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva, por la vía de apremio, la condena impuesta por el Jurado Mixto del Trabajo de Comercio de artículos de Uso y Vestido, de Madrid, a la entidad «Super-Mirán» en reclamación formulada por el obrero don Gregorio del Pilar, se anuncia por el presente la venta en

pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados a la referida entidad y tasados en seis mil quince pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno del actual, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente y en efectivo, los licitadores, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el domicilio de la entidad demandada está en la avenida del Conde de Peñalver, número ocho.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,  
P. S.,  
Vicente Romero

José González Llana  
(Núm. 390) (D.—206)

##### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número cuatro de esta Capital, en autos de procedimiento sumario seguidos a instancia del Procurador don Enrique Alas Pumariño, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Fernando Ruano Prieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, en la Sala audiencia de este juzgado el día veintisiete de abril próximo, a las once y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera o sea por la cantidad de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas, la siguiente

Finca

Una casa hotel, sita en la manzana diecinueve del barrio de Argüelles de esta Capital, y su calle de Quintana, número cuatro moderno, con vuelta a la de Tutor, Linda;



por su frente, al Sur, con la calle de Quintana; por la derecha, entrando, al Este, con la calle del Tutor; por la izquierda, al Oeste, con casa de don Agustín Ortiz de Villajos, número seis de la calle de Quintana, y por la espalda, o Norte, con solar del mismo señor Ortiz de Villajos, cuyos lados forman un cuadrilátero que comprende una superficie plana de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados y setenta y dos decímetros también cuadrados, de la cual ocupa el hotel doscientos treinta y dos metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados; el pabellón de cochera y cuadra está construido sobre un área de ochenta y cuatro metros y cinco centímetros, destinándose el resto a patio. Consta dicho hotel de planta de sótano, bajo, principal y segundo, distribuída cada una de ellas convenientemente.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo de doscientas seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia interino,

(Firmado)

(A.—815)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número 6 de esta Capital, a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre de don Antonio Venero Puebla, contra doña Antonia Fraga Salcedo, sobre divorcio, se ha dictado lo siguiente.

Providencia

Juez, señor Ruiz López.—Madrid, 5 de febrero de 1934.—Dada cuenta, y proveyendo al anterior escrito, en el que se ha ratificado don Antonio Venero Puebla, se tiene por parte en nombre del mismo al Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, con el que se entiendan las actuaciones sucesivas; a lo principal se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula la que se sustanciará por los trámites

establecidos en la Ley de 2 de marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado a la demandada doña Antonia Fraga Salcedo, a quien se emplazará para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y lo conteste; al primer otrosí hágase saber al Procurador señor Gutiérrez Barbudo, formule la oportuna demanda de pobreza, dentro de cinco días, y al segundo, con testimonio de lo necesario, fórmase pieza separada a fin de adoptar las medidas, a que se refiere el artículo 44 de la expresada Ley.—Lo manda y firma S. S., de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada doña Antonia Fraga Salcedo, toda vez que se ignora su actual domicilio y paradero, se pone la presente que con todos los requisitos legales, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 20 de marzo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Ruiz y López (C.—128)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del número 6 de esta capital, en la pieza separada formada al efecto para acordar en cuanto a las medidas del artículo 44 de la ley de 2 de marzo de 1932, dimanante de los autos promovidos por don Antonio Venero Puebla, contra doña Antonia Fraga Salcedo, sobre divorcio, se ha acordado citar a la demandada doña Antonia Fraga Salcedo, por medio del presente para que el día 9 de abril próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, con el fin de adoptar las medidas a que se refiere el mencionado artículo 44 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio y paradero de la demandada, doña Antonia Fraga Salcedo, se la cita por medio del presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 20 de marzo de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López. (Núm. 754) (C.—129)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor D. Angel Abril Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, de esta villa, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Juan Crespo, contra Consuelo Hernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de doscientas pesetas, en que han sido tasados varios bienes propiedad de la parte demandada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las diez

horas, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de la demandada, domiciliada en la calle de Ayala, número siete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, (Firmado).

V.º B.º

El Juez municipal, (Firmado).

(A.—816)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Salvador Heredia y Vargas Machuca, Juez municipal suplente del número nueve de los de esta Capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos ochenta y nueve de orden del año mil novecientos treinta y uno, a instancia de «Industrias Sanitarias», S. A., representada por el Procurador don Olimpio Rato, contra don Alberto Villar, sobre pago de cantidad, y en diligencias de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta, y en pública subasta, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de tres butacas y un sofá, forrados en tapicería azul.

Dos sillas de madera de haya.

Una mesa de madera.

Una mesa de operaciones de hierro con sus ganchos.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de don Manuel Garrido, en su domicilio, calle del Carmen, número dieciocho, piso principal, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día trece de abril próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente y en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo de la tasación que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario, (Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal, Salvador Heredia

(A.—820)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

BARAJAS DE MADRID

El señor Juez municipal de esta villa en el juicio de faltas por hurto y desobediencia, contra Elias Serrano Martínez, manda citar a éste para el juicio de faltas, que se ha señalado para el día 20 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(Núm. 892)

(B.—581)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto, se cita y llama al lesionado Gregorio Seco Hervías, hijo de Cesáreo y de Casilda, natural de Horcajo de Santiago (Cuenca), de cuarenta y siete años de edad, de estado soltero, mendigo, sin domicilio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de ampliarle su declaración, ofrecerle el procedimiento y reconocerle los médicos forenses para darle la sanidad si estuviera curado, en sumario que en este Juzgado se instruye por lesiones del mismo, contra Lorenzo Gálvez Martín, con el número noventa y seis del corriente año.

(Núm. 768)

(B.—488)

MADRIDEJOS

San Pedro (Antonio), constructor de obras, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 64, comparecerá en término de diez días al de ser publicado el presente en los periódicos oficiales ante el Juzgado de instrucción de Madrudejos, para ser oído como inculcado en causa que, por estafa, se sigue bajo el número 12 del corriente año.

(Núm. 769)

(B.—489)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial por lesiones y daños por choque de un automóvil y una camioneta el día 12 del actual, en término de Las Rozas, se ha acordado expedir la presente, citando de comparecencia ante este Juzgado, por término de ocho días, para declarar a los individuos de nacionalidad portuguesa que luego se dirán, y reconocerles el médico forense, y se les ofrece el procedimiento a los que resultaron lesionados o a sus representantes legales. Edmundo Favares Piendo, Mario Pereiro do Santos, Alfredo Ferreira, Alberto Carlos Ferreira Andrade, Luis Ferreira Andrade y José Ferreira Andrade.

(Núm. 759)

(B.—484)



**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

**JUZGADO NUMERO 19**

Sánchez Hernández (Jesús), hijo de José y de Manuela, natural de Salamanca, provincia de ídem, de estado casado, profesión guarnicionero, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, número 150, procesado por delito contra la forma de Gobierno, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción número 19, en sumario número 604 de 1933, Secretaría de don Ramiro López.

(B.—496)

**JUZGADO NUMERO 5**

Odón (Casimiro de), de cuarenta y tres años, natural de Villaviciosa de Odón, que vivió en el pasaje de Lozoya, número 4, soltero, mecánico, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario que se tramita con el número 1.470 de 1931, por tentativa de hurto, ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, comparecerá dentro del término de diez días en dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, 1, de esta capital, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—475)

**JUZGADO NUMERO 7**

Aparicio de las Heras (Atanasio), de veintiocho años, hijo de Amado y de Rosa, soltero, albañil, natural de Becerril de la Sierra, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaime III, número 17, procesado por robo frustrado en sumario seguido con el número 244 de 1932, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de ingresar en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

(B.—477)

**JUZGADO NUMERO 5**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de este día dictada en el sumario número 465 de 1933, que se tramita por delito de letanía ante este Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, de esta capital, se cita a Consueco, La-

ge Muñoz, de veintitres años, soltero, modista, que vivió en la calle de Vizcaya, 9, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría, sito en la calle del General Castaños, 1, de esta capital, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria.

(B.—498)

**JUZGADO NUMERO 16**

Ortuzá Sáez (Jaime), natural de Briones (Logroño), de estado soltero, profesión ebanista, de diecinueve años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Hernani, número 29, procesado por tenencia de útiles para el robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, Secretaría del señor Infante, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con objeto de notificarle el auto dictado por la Superioridad y llevar a efecto su prisión.

(B.—511-12)

**JUZGADO NUMERO 9**

Martínez Muñoz (Casto), natural de Bontavanejo, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Melitón y de María, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Pío Felipe, número 2, procesado por tentativa de hurto en causa número 24 de 1934, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(Núm. 758) (B.—485)

**JUZGADO NUMERO 8**

Oliver Molina (Rafael), de treinta y seis años, hijo de Rafael y Josefa, natural de Orcera (Jaén), casado, comerciante, con domicilio últimamente en la calle de Lorenzana, número 7, bajo (Cuatro Caminos), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, al objeto de cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que por sentencia de 20 de octubre de 1933 le ha sido impuesta por la Sección cuarta de esta Audiencia Provincial, en el sumario contra él seguido por el delito de estafa, con el número 145 de 1932, y requerirle al pago de la indemnización de 2.479 pesetas a que también ha sido condenado.

(B.—480)

**CARTAGENA**

Sáiz Fernández (José), hijo de José y de Vicenta, natural de Casullo de Pedrosa, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante este dicho Juzgado, a fin de ser emplazado y practicar otras diligencias en el sumario que se instruye con el número 130 del año

1928, por estafa, contra el referido individuo.

(Núm. 766) (B.—486)

**JUZGADO NUMERO 11**

Espolet Roca (Francisca), casada, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en el pueblo de Cambrils, chalet Roca, procesada por estafa, sumario número 322 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla declaración indagatoria.

(Núm. 767) (B.—487)

**CEUTA**

Por el presente queda anulada la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid número 178, de 28 de julio de 1927, referente al ex legionario Manuel Madrid Boj, en la causa que por delito de deserción al frente del enemigo se instruyó a dicho individuo.

Ceuta, 21 de marzo de 1934.—(Firmado.)

(Núm. 806) (B.—510)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLAMANTA**

Bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, tendrá lugar el veintitres de abril próximo, a las once de la mañana, la subasta del disfrute de los pastos de primavera sobrantes y rastrojeras de la Dehesa Boyal de esta villa, denominada Navatoconosa, durante el tiempo comprendido desde su adjudicación al treinta de septiembre próximo, y por el tipo de 900 pesetas; y cuyo disfrute se verificará exclusivamente por ganado vacuno.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo siguiente, reintegrado debidamente.

Advirtiéndose al propio tiempo que las condiciones de la subasta se hallan expuestas, por término de diez días a contar de la inserción de este anuncio para oír reclamaciones.

De quedar desierta la subasta, se celebrará otra a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villamanta, 26 de marzo de 1934. El Alcalde, Francisco Martín.

*Modelo de proposición*

Don..., vecino de..., con cédula personal de clase..., núm..., expedida en..., se compromete al arriendo del disfrute a que se refiere esta subasta, por el tipo de..., pesetas, y cumplir las condiciones de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 893) (O.—196)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio del año 1933, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas

se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

San Sebastián de los Reyes, a 20 de marzo de 1934.—El Alcalde, P. Colmenar.

(Núm. 779) (X.—234)

**RASCAFRIA**

Don Eulogio San José, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Rascafría,

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión de fecha 16 de febrero del año anterior de 1933, y a petición del vecino de esta localidad don Jesús Carril, se procedió a la alineación del solar propiedad de dicho señor, sito en esta población, calle de Ibáñez Marín, número 26, lo que se hace saber al público por el plazo reglamentario, durante el cual, quien lo desee, podrá informarse del acuerdo en Secretaría del Ayuntamiento, así como presentar las reclamaciones que contra el mismo estime oportunas.

Rascafría, a 21 de marzo de 1934. Eulogio San José.

(Núm. 776) (X.—232)

**VILLANUEVA DE LA CAÑADA**

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del ejercicio del año anterior de 1933, por el presente quedan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio durante el plazo de quince días, pudiendo formularse observaciones y reparos contra las mismas.

Villanueva de la Cañada, 15 de marzo de 1934.—El Alcalde, Luciano Serrano.

(X.—236)

**ROBLEDILLO DE LA JARA**

Don Pedro González Aranda, Alcalde Presidente de esta Corporación municipal,

Hago saber: Que la rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al mes de diciembre último, con el cuaderno auxiliar, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones que se presenten por los vecinos de la localidad.

Robledillo de la Jara, 15 de marzo de 1934.—El Alcalde, Pedro González.

(Núm. 760) (X.—228)

**ROZAS DE PUERTO REAL**

Don Adrián Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Junta municipal de este término, en su sesión del 25 del actual, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante siete días hábiles, a contar

desde la fecha de este edicto, la lista de los señores designados para formar parte como Vocales natos de la Comisión de evaluación para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse, a fin de cubrir el déficit del presupuesto del año 1934, y las relaciones de contribuyentes que para hacer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en dicha Secretaría, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas presenten para ante la Junta municipal los interesados legítimos.

Dado en Rozas de Puerto Real, a 22 de marzo de 1934.—P. S. M., El Secretario (firmado).—El Alcalde, Adrián Fernández  
(Núm. 778) (X.—233)

VALDEOLMOS

Don Eladio Medranda Herranz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Valdeolmos,

Hago saber: Que rectificado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia la designación de Vocales natos de la Junta repartidora para evaluar las utilidades y asignar las cuotas que correspondan a los contribuyentes en el reparto general de utilidades de este término municipal para el año 1934, con arreglo a los artículos 481 y 523 del Estatuto municipal, quedan expuestos al público los nombramientos por término de siete días para que puedan presentar las reclamaciones que crean por conveniente contra los mismos, y que el Ayuntamiento resolverá el día 26 del actual.

Día 27. Se posesionarán los Vocales y Presidentes y se formarán las listas electorales.

Dele 28 del actual al 3 de abril próximo, exposición de listas.

Día 4 de abril, elección de Vocales electos.

Día 8 del mismo, constitución definitiva de la Junta repartidora.

Del 9 al 23 del mismo mes se presentarán por los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros las relaciones juradas de sus utilidades, que podrán recoger en esta Alcaldía en el plazo indicado.

Del 25 de abril al 4 de mayo, confección del repartimiento.

Del 4 al 18 de mayo, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el referido reparto, y hora de diez a dos de la tarde, más tres días más después, se admitirán por la Junta por los motivos que enumera el párrafo segundo del artículo 510 en relación con el 523, las protestas que se crean justas.

Por lo cual se invita a todos los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros que perciban estas utilidades en este distrito municipal para que presenten las referidas relaciones juradas en plazo indicado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, advirtiéndole que los que no lo hagan las será gravado sus cuotas conforme a los datos existentes en esta Secretaría, y no tendrán derecho a reclamación ni contra la cuota que se les asigne ni contra el reparto; de lo contrario incurrirán en las responsabilidades que determina el Estatuto municipal.

Valdeolmos, 17 de marzo de 1934. El Alcalde, Eladio Medranda.  
(Núm. 762) (X.—230)

VILLACONEJOS

Don Nicolás de Blas Sánchez, Alcalde constitucional de Villaconejos, provincia de Madrid,

Hago saber: Que a instancia de Daniela Benavente, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Salustiano Fernández Benavente, alistado en el actual, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Tomás Fernández Ruiz, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Faustino y de Dionisia; nació en Villaconejos, provincia de Madrid, el día 20 de diciembre de 1883, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta años; su estado era el de casado, y de oficio jornalero, al ausentarse hace diecinueve años del pueblo de Villaconejos, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Tomás Fernández Ruiz, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villaconejos, a 21 de marzo de 1934.—El Alcalde, Nicolás de Blas.  
(Núm. 761) (X.—229)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

La rectificación del padrón de habitantes o municipal referente al mes de diciembre último, con las altas y bajas, de este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de quince días, para oír reclamaciones que se presenten.

Puebla de la Mujer Muerta, 15 de marzo de 1934.—El Alcalde, Demetrio Bravo.  
(Núm. 763) (X.—231)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Antonio Alvarez García, contra don Domingo Hormaeche y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 19 de marzo de 1934: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de la misma los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Antonio Alvarez García, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Chamartín de la Rosa, representado por el Letrado don José María Labernia; y de la otra, y como demandados, don Domingo Hormaeche, de esta vecindad, y subsidiariamente la Compañía de Seguros La Fonciere, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan de Ugarte, y defendida por el Letrado don José María Colás, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Domingo Hormaeche y a la Compañía de Seguros La Fonciere, de la

demanda deducida por el obrero Antonio Alvarez García, base del procedimiento.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta Excm. Audiencia Territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía del demandado don Domingo Hormaeche, se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.) Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Domingo Hormaeche, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de marzo de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.  
(Núm. 818) (I.—35)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Rogelio Plaza Pérez se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de Decreto del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, confirmando en recurso de reposición por otro de 23 de octubre de 1933, denegando licencia de apertura para un establecimiento de venta de muebles en la calle de Torrijos, número 48.

Madrid, 16 de marzo de 1934.—El Oficial de Sala, P. S., J. Carrasco.  
(Núm. 772)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eladio Antón Matas se ha interpuesto recurso contencioso contra la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de Decreto del Delegado de arbitrios del Ayuntamiento de Madrid, de 8 de diciembre de 1933, desestimando recurso de reposición contra otro de la Alcaldía Presidencia de 2 de noviembre, que desestimó a su vez reclamación formulada por el recurrente contra la forma en que se lleva a cabo la recaudación de los arbitrios sobre carnes y bebidas.

Madrid, 13 de marzo de 1934.—El Oficial de Sala, J. Carrasco.  
(Núm. 771)

El Procurador don Paulino Monsálvez ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, fecha 11 de octubre de 1933, que deniega a su representado, don Luciano Velasco Pérez, licencia de apertura para la fabricación de pan en la calle de Zurita, números 19 al 21.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de cuantas personas tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1934.—Juan Manuel Corujo.  
(Núm. 752)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Isabel González de Olañeta e Ibarreta se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia de 19 de diciembre de 1933, dictado en expediente sobre arbitrio de plus-valía, por transmisión del solar referente al inmueble de la calle de Hortaleza, números 63 y 65, de esta capital.

Madrid, 14 de marzo de 1934.—El Oficial de Sala, P. S., J. Carrasco.  
(Núm. 770)

Parque de Intendencia de Madrid

El día 25 del actual, a las once horas y en el Parque de Intendencia, Pacífico 34, se adjudicará al mejor postor la venta de pan y galleta inútil durante un año, con arreglo a los pliegos de condiciones existentes en el Establecimiento, siendo el precio mínimo de 0,28 pesetas kilo y 400 kilos mensuales aproximadamente.

Los pliegos se admiten hasta media hora antes de la adjudicación y el precio del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de abril de 1934.—El Director, Ernesto Ripollés.  
(O.—197)

Inspección Provincial de Sanidad de Madrid

OPOSICIONES

Se pone en conocimiento de los señores opositores a la plaza de médico titular Inspector municipal de Sanidad de Villamanta (Madrid), que las oposiciones se celebrarán el día 31 del corriente, a las diez de su mañana, en la Inspección Provincial de Sanidad, sita en la calle de Quintana, número 4, hotel.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el Capítulo III, Artículo 25 del Reglamento para la provisión de vacantes a plazas de médicos titulares Inspectores municipales de Sanidad, fecha 7 de marzo del corriente año (Gaceta del 9).

Madrid, 22 de marzo de 1934.—El Presidente, Enrique Bardají.—Rubricado.  
(Núm. 773)

AVISO

Don Silvio Baquero, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en la calle del General Ricardos, número cuarenta y seis, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Pablo Martín Matos.

Lo que se pone en conocimiento de todos los acreedores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que las personas que no lo hagan, dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la Ley.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.  
(A.—819)

IMPRESA PROVINCIAL Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52 Teléfono 53202